

MEMORIA
DE GUERRA Y HACIENDA



INFORME DE 1819

EL PRIMERO DE LA REPUBLICA
INDEPENDIENTE DE COLOMBIA



TOMADO DE LA GACETA DE SANTAFE
DE BOGOTA N^{OS}. 25 A 27
DE ENERO 16, 25 Y 30 DE 1830

Referencia:

Prensa 1ª

Nº 15241

GAZETA DE SANTA FE

Bogotá. - Nº 25. - Páginas 92-93-94.

Domingo, 16 de enero de 1820 - 10º.

NUEVA GRANADA

“Nada es tan justo, que hacer conocer á los Pueblos las medidas que se toman por sus Gobernantes en favor de sus conservación, y felicidad. La opinión pública es el Juez más severo de los que gobiernan”. EL ECCMO. SEÑOR VICE-PRESIDENTE. General SANTANDER deseando manifestar a la N.G. quanto ha hecho en el tiempo de su Gobierno por corresponder a los sentimientos de su corazón y de la confianza que en él se ha depositado, ha prevenido a los Ministros respectivos presenten una Memoria de todo lo que merezca la luz pública, y que no conzengan reservar.

La siguiente memoria es la presentada por el Ministro de Guerra y Hacienda.

EXCMO. SEÑOR

Después que la jornada memorable de Boyacá terminó la época de la injusticia, y de la calamidad en la Nueva Granada, y entanto que los despavoridos restos de sus opresores aterrados con el trueno de este día, corrían a ocultarse en los muros de Cartagena ó en las trincheras del Juanambú, El Exmo. Señor General Bolívar disipaba en la Capital la densa nube en que habian sido envueltas estas Provincias desde el año 816. Las familias recobraban algunos de sus individuos que creían haber perdido para siempre: La tranquilidad de restituir por todas partes y el placer daban una nueva vida a todos los seres.

El Excmo. Señor Presidente, instruido de las causas que reduxeron a la esclavitud este Reino no pensó sino en darle una forma de Gobierno que fuése enérgico, activo y vigoroso, que concentrase los recursos y fuése capaz de evitar nuevas desgracias. Aquel a que estaban acostumbrados los pueblos reuniendo estas ventajas, no traía los males de la inovación, fatales en circunstancias de tratarse de la defensa y seguridad de un País rodeado de Enemigos. Dejó por esto, el sistema de rentas baxo el mismo en que se hallaban al tiempo de la entrada de las tropas Libertadoras restableció el Tribunal Mayor de Cuentas baxo las mismas leyes y disposiciones que antes lo regian. Crió una dirección y Superintendencia General de Hacienda: arregló los destinos de la casa de la moneda; activó sus trabajos: visitó la Fabrica de las Salinas de Zipaquirá e Hizó, algunas utiles reformas; estableció un^a Alta Corte de Justicia que hiciese la extinguida Audiencia las veces de Supremo Tribunal de apelaciones para todas las Provincias: arregló el Gobierno de todas ellas baxo la forma de un Gobernador Comandante General y un Gobernador Político, detallando su facultades; y dictó en fin una multitud de providencia en tan pocos dias, que parecían haberse empleado muchos en la meditación de la forma de Gobierno, o reformas que pensaba hacer en las Provincias que iba a libertar, ó demostró más bien que poseyendo la pericia y el arte difícil de los combates, tiene el mismo tiempo grandes conocimientos en el arte no menos difícil de Gobernar a los Pueblos.

Seis meses necesitó; Morillo para levantar un Ejército que llevase la muerte a sus hermanos de Venezuela; En tanto que el General Bolivar en menos de treinta días, puso en movimiento divisiones para Antioquía, Chocó y Popoyán, hizo ocupar á Cúcuta

por un numeroso ejército desalojando a las Tropas enemigas que lo ocupaban y mientras este marchaba a ponerse a la orden del General Páez.

Otro no menos numeroso, seguía de esta capital a reemplazarlo. Inquieto el General Libertador mientras haya enemigos que combatan la libertad de su País, y teniendo que marchar á donde le llamaba la Gloria de anonadárlos esfuerzos de los de la República, nombró, a V. E. vice-presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, revestido de las amplias facultades que deben poner en aptitud al Gobierno para proveer á la defenza y seguridad del País. Voló inmediatamente al Ejército de Cúcuta, y de allí al centro de Venezuela, donde habrá apetecido ántes, que el ruido de sus triunfos, y en donde adquiriera otros, quando apenas le crea Morillo recogiendo los Laureles en el campo de Boyacá.

Posecionado V.E. en 21 de Septiembre de la Vice-Presidencia, y arreglados los Ministros, los elementos de Guerra llamaron su primera atención, fomentó las Fabricas y exigentes de pólvora y crió otras: hizo contratas con diferentes personas para la extracción de estos ramos, y en pocos días se pusieron en ejercicio tres Fabricas en la Provincia del Socorro, que por orden de V.E. visitó y arregló el Gobernador Comandante General de la Provincia, procurando la utilidad del Estado; una de las de Tunja, dos que existian en la de Cundinamarca, otra de nueva creación en el presidio de esta Capital, y una en la Provincia de Antioquía, baxo un reglamento presentado por el Gobernador Comandante Gral. de ella, examinaba y aprobado por V.E. El Gobernador de Mariquita recibió orden de remitir á esta Capital los extraños de esa Provincia; El Comandante Gral. de Tunja la de la extracción de plomos como un

artículo importante, sin ahorrar gasto ni omitir diligencia.

Un reglamento ha sido formado para el fomento de las Fabricas de plomo y cóbre en Monquirá; y conforme á él enviados que sean el Parque de Artillería, los quintales del segundo artículo que el Gobierno ha pedido, será libre su extracción. La Fabrica de plomo de la Provincia de Pamplona, se activa con igual interés.

Aunque la victoria se habia decidido por las armas de la República, ella siempre es el resultado de las medidas anteriormente tomadas, de la combinación, y de acertadas providencias mediatas con detención y executadas con exatitud, V.E. no solo tomó las convenientes para dar la libertad a la Provincia de Popayán, sino aquellas de precaución que dicta la prudencia, y que los reveses de la fortuna han enseñado a los Militares, que instruidos por la experiencia, aprénden en los triunfos y en la adversidad. El Teniente Coronel París, ocupaba la ciudad de la Plata con una División, y el Coronel Cancino, nombrado Gobernador de las Provincias del Chocó, y Comandante General de Artillería de los Puertos del Súr, pasó por Quindío los Andes por orden de V.E., debiendo de páso auxiliar a los Valientes del Cauca, en tanto que el Coronel Ovando marchaba á tomar, el mando de la Provincia y de la División encargada de libertarla, organizando las fuerzas que obraban en los Valles del Cauca, á las órdenes del General Ricaurte, y combinando sus operaciones con las tropas que por Guanacas obrában sobre Popayan. Dictadas estas órdenes, V.E. previno al comandante General de Neyva la formación de un grueso Cuerpo de Caballería con el fin de que sirviese de reacción en qualquier evento, unido al Batallón, que allí se organizaba.

El espíritu de servilidad, y anonadamiento que há sido dado á nuestros Pueblos, no ha podido de repente cam-

biarse, adquiriendo aquel carácter y espíritu nacional que admiramos en los Pueblos de Esparta, Aténas y Roma: El tiempo, sábias léyes, buen Gobierno, costumbres exemplos; lo forman. Los dias de la emancipación de pueblos creados en la esclavitud, y educados para serlo siempre, no son todabía aquellos en que se enluta la madre viendo volver al hijo del Campo de batalla por no haber partido la suerte de los que fueron sacrificados en su defensa.

Poco acostumbradosá las fatigas del soldado, profieren su tranquila existencia, al exercicio de las armas, olvidando la necesidad de llevarlas para combatir los enemigos de su País.

El Gobierno necesita dictar aquellas providencias que consultando á la seguridad de la República provéan la conservación de los Exercicios. V.E. encargado de este alto destino, acordó el reglamento de 26 de Noviembre, circulado á las Provincias.

Siempre la guerra es un azote de la sociedad, y más terrible para los pueblos que, luchando con un enxambre de opresores, no pueden con un solo golpe abatir la cabeza del tirano; ella traé males inevitables, y otros que nacen contra las intenciones de un Gobierno filantrópico del mal manejo de algunos subalternos, del desorden, y del abuso de la confianza que hacen los encargados del mando ó de diversas comisiones. Las miras de este Gobierno deben extenderse á todas partes para evitar el desorden protegiendo á los pueblos. V.E. queriendo hacer menos gravoso el terrible estado de la guerra, alejar los males, poner por todas partes el sistema, consultando el alivio de los Pueblos, y la armonía entre los funcionarios y xefes oficiales, tropa, y comisionados, por la circular de 1º de Diciembre, relativa á la disciplina y subsistencia de las tropas en marcha; y ha hecho comunicar á todos los Gobernadores el acuerdo que se-

ñala la suspensión de Empleo por un año haciendo el servicio por igual tiempo en clase de soldado distinguido al que abuse de la confianza que sus Xefes le hayan depositado en perjuicio de los pueblos, Para imponer este castigo, y tener un conocimiento de los que se hayan hecho acreedores á él por su conducta, la disposición detalla el modo y términos de desempeñar la confianza, llenar los deberes de la Comisión y dar cuenta de ella.

No prevéer con anticipación el modo de reemplazar las baxas que deben tener los Exercitos necesariamente, por enfermedades, ó deserción; no es un defecto en que puede incurrir un Gobierno Instruido por la experiencia. Conducir masas del hombre sin instrucción, sin disciplina, y sin aquella subordinación que hace que la voz del Xefe los dicta la prudencia. Dependiendo á veces, el resultado feliz de los combates, del orden de la disciplina y subordinación de las tropas: un Exército en operaciones no puede esperar el momento de las baxas para reemplazarlas con reclutas que poco acostumbrados a oír y obedecer la voz del que manda, pueden introducir el desorden y de consiguiente la desgracia de una operación. No puede ser siempre el campo de batalla el de instrucción: solo el General **Bolivar**. es dado formar Exércitos al frente mismo del enemigo al ruido del cañón, disciplinados, enseñarlos á combatir, y á combatir, y á triunfar: solo el excés de la opresión y de los males, produce esfuerzos en los pueblos, que no deben servir de regla en la marcha ordinaria de los acontecimientos, Para evitar escóllos que en otros tiempos han sido funestos á la república, V.E. áprevenido con arreglo a las órdenes del Exmo Señor Presidente un deposito de tropas disciplinadas en gran número en las provincias del Socorro, Pamplona y Tunja, para reemplazar las del Exército del Norte, y la formación de

los dos Batallones de línea Alvi6n y Vargas.

Muy importante es la formaci6n y organizaci6n de Divisiones considerables en todas las Provincias libres para ocurrir 6 los objetos indicados, 6 6 eventos inesperados, y para que pueda contarse con tropas en aptitud de mantener la seguridad de la Rep6blica; pero esta medida presenta inconvenientes que se ha procurado allanar, por que, este c6mo pagar numerosos cuerpos estacionarios que agotarían el tesoro Nacional en circunstancias en qu6 6 penas basta 6 sufrir las grandes erogaciones que exigen los Ex6rcitos en operaciones, sus empleados necesarios, y multitud de otros gastos precisos, e inevitables? C6mo por otra parte, separar tantos brazos de los talleres y del cultivo de las tierras sin procurar su subsistencia y las de sus familias?. C6mo impedirles, alejandolos de 6stas y de sus hogares deteniendolos en cuarteles, baxo una rigurosa y exacta disciplina, el que puedan sus manos atender 6 ella y buscarla 6 sus familias?. V.E. teniendo presente los gastos que debe cubrir el Tesoro, consultando la instrucci6n y disciplina de los cuerpos que se organizan con la menor molestia de los reclutas, conciliando la satisfacci6n del trabajo con el menor gravamen del Estado; el que pueda el labrador y el artesano formarse soldados sin faltar 6 los trabajos de su profesi6n, ni 6 los deberes 6, que por otra parte este ligado, y meditando al mismo tiempo un estimulo 6 su aplicaci6n; ha prevenido que, los cuerpos se reunen en el Pueblo m6s ceentral de la Provincia, y de periodo en periodo corto; que los Xejes pongan el mayor cuidado en su instrucci6n: que seles socorra al principio con medio real diario, hasta que instruidos, y pudiendose graduar como veteranos, merezcan el haber que se d6 6 estos.

No deben ser ya la apatía, la macci6n y la ciega confianza las que de-

ben dirigir los pasos de los Granadinos para adquirir su libertad. El Pueblo que quiere ser libre, lo es, si poniendo en movimiento todos sus recursos le dá el ímpulso conveniente, sin abandonarse por el aspecto de algunas ventajas 6 una tranquilidad funesta, antes de haberse llavado la Empresa al 6ltimo extremo. Antes de entrar al combate, es preciso pesar las fuerzas contendoras para calcular el resultado de la lucha, y antes de abrir una campaa se han de haber meditado los medios de terminarla; de otro modo, las desgracias son el defecto com6n de la imprevisi6n, y los mejores proyectos se inutilizan por seguir la temeridad. V.E. con la circunspeccion y tino que demandan las operaciones militares, há instruido al Comandante General de Popayan; toma medidas para la Campaa del Súr, y ha prevenido la formaci6n de otros Cuerpos en las Provincias de Neyva, y Choc6. El exercito del Norte ha sido aumentado con el Batall6n Granaderos de la Guardia que sali6 de esta Capital, y ha recibido otros refuerzos, que lo han puesto en un pie tan brillante, que por su numero, instrucci6n, disciplina, subordinaci6n, y valor del lugar ha esperimentado sus operaciones los mejores sucesos, y nada deja que temer por aquella parte. Estas atenciones no han embarazado la remisi6n de un numero muy considerable de reclutas 6 Venezuela de las Producciones del Norte; todo es obra de la actividad, y de la energía.

La seguridad de las provincias libertadas: resistir las tentativas que el enemigo pudiese emprendér por el Magdalena: dominar este río y dar principio 6 operaciones sobre los Pueblos ocupados por los espaol6es; ha llamado igualmente la atenci6n del Gobierno. Nada era tan importante para estos sujetos como la construcci6n de una escuadrilla V.E. dict6 todas las ordenes convenientes para po-

nerla en el Cuerpo de Honda. Ningun gasto se ha omitido para construcciones de los Buques ademas de la prevención de invertir en estos trabajos todo el dinero que se colectase en la Provincia de Mariquita V.E. há enviado á ella, viveres, vestuario, dinero, todos los artículos de guerra, artillería, armamento, municiones y quando ha sido necesario para montar y equipar la escuadrilla. Una orden consultando la subsistencia y economía de la tribulacion, ha señalado las razones, y una instrucción fué acordada para que sirviese de arreglo á la conducta de los Xejes que mandan en el rio, detallandose en ella la parte y artículos que pertenescan al Estado, y a la que tendrán aquellos en las presas que hagan al enemigo, y bienes que aprendan en los Pueblos. El resultado hasta ahora de los trabajos prevenidos por el Gobierno, y encargados al Comandante General de Mariquita; ha sido la marcha que ha hecho de Honda la escuadrilla el 18 de este, en número de 26 buques de guerra y transportes.

Mientras se construía y equipaba la escuadrilla, oficiales inteligentes fueron encargados de reconocer la Angostura del Punto de Nare en el Magdalena, y levantar una fortificación, no me ditada para hacer allí un baluarte que fixase por aquella parte de términos de la República; sino bastante para que se estrellen en ellas las tentativas que de pronto pudiesen hacer los enemigos, y que exigiese menor número de tropas para la guarnición de un punto mal sano como aquel. Los oficiales encargados hicieron la fortificación que sus conocimientos juzgaron conveniente, levantando el plano que ha remitido a V.E. para su inteligencia.

En los primeros años de la República existían muchos cuerpos de milicias en nombre, que no tenían otra organización que el nombramiento de Xe-

fes y oficiales, que por su multiplicidad hacían muy comunes los grados militares, y por lo mismo poco apreciables. En este estado, ningunas ventajas podían prometer á la defensa y seguridad de la Patria: pues ó ninguna instrucción adquirirían estos oficiales, y mientras la República se veía rodeada de militares de diversos cuerpos, ni estos existían, ni contaba con soldados que ocurriesen á los peligros. V.E. que enseñado por la experiencia, ha querido no incurrir en defectos que fueron tan funestos, y que no haya establecimiento, no haya cuerpo que no sea útil a la Patria, há procurado reformarlos arreglando estos Cuerpos, reduciendolos y formandolos de manera que el Estado numere batallones que puedan defenderlo, y que al ver los oficiales pueda contar con los soldados del Cuerpo á que pertenece. Todos los Cuerpos de Milicias de esta Capital, han sido reducidos á solo uno, con el nombre de Regimiento de Milicias Defensoras de la Patria, en cuya organización y disciplina no pierden sus xejes momento.

Con separación de este Cuerpo, se ha formado otro, con el nombre de Guardia Nacional, compuesto de los Comerciantes y Empleados, de que es primer Comandante el Vice-Presidente de la Nueva Granada. En él se hallan alistados, Ciudadanos respetables por sus servicios, su mérito ó destino; no se ha desdeñado, el que antes era Capitán o Teniente Coronel, hacer en este Cuerpo el servicio de simple soldados y el de uniformarse todos á su costa. Todo lo puede el ardor por la gloria de la Patria: el deseo de la independencia, y el amor a una libertad, que en vano combate una Nación de Opresores. Mientras el Gobierno de España necesita para sostener y ser obedecido de fuertes cuerpos para esclavizar y oprimir á los Pueblos; el Gobierno de la República, que es obra de sus manos y procura su felicidad;

no se rodéa de otro exercito que del de el Pueblo jismo á quien gobierna, sobre cuyo amor y confianza se apoya. Por fortuna, las personas, cuya opinion no vá enteramente de acuerdo con los grandes objetos que se agitan en la República, son muy señaladas, muy débiles, y demaciado despreciables. La Guardia Nacional basta para mantenerlos en respeto para la seguridad y tranquilidad interior.

Para la organizaci3n y arreglo de los Cuerpos de Caballería, tanto veteranos como de Milicias, conforme á las 3rdenes que V.E. comunica; acordó, é hizo circular el reglamento de 10 de Diciembre. Ya se ha prevenido al Gobernador Comandante General de Popayan la formacion de un Escuadron veterano, se ha organizado otro en esta Capital, otra en Pamplona, y muchos mas de Milicias en las otras Provincias.

Puestos en estado de servicio todos los fusiles descompuestos, V.E. mandó fabricar un número muy considerable de lanzas.

Advirtiendose el ardor de la gloria militar que anima á la juventud del pais, animados por el gran desé de no ver otra vez esclavisada su Patria de combatir, destruir sus enemigos, ó morir; V.E. ha extendido la instruccion en las armas á los jóvenes de ambos Colegios, ha establecido en la Capital una Academia para la instruccion en el manejo de la arma blanca, y los niños de menos edad son instruidos en Compañias para formar un semillero de buenos soldados.

La Nueva Granada va adquiriendo una aptitud guerrera; su fuerza fisica y moral se aumenta cada dia: el ca y moral se aumenta cada dia; el espiritu de Libertad lo anima y vivifica todo: á nadie arredia, ó intimidan los sacrificios, los trabajos, los exá-ciones que son necesarias para afirmar la Libertad por que se combate: cada habitante quiere ser un guerrero, y un soldado de opinion, y están pron-

tos a seguir la voz del Xefe que los invite al campo de batalla, por que pocos hay para quienes la destruccion, la muerte, el aniquilamiento de la Nueva Granada sea mayor mal que una nueva esclavitud; conocido el precio de la Libertad, y de no depender sino de nosotros mismos, és para todos indudable el derecho que tienen las generaciones futuras, á que la presente, les deje esta herencia preciosa. Con estas disposiciones: con un Gobierno activo y vigoroso; con la concentracion de recursos: con una mano que dá impulso acertado á ellos; y con el Gobierno del General Bolivar que todo lo pone en movimiento, y todo lo vence; ¡Quanto no debe esperarse!

RAMO DE HACIENDA

Si en el ramo de Guerra, se ha procurado imitar en lo posible, la actividad del Xefe Supremo; si nada se ha omitido para poner las divisiones en aptitud de executar las operaciones que les son encargadas: si se han puesto en movimiento todos los recursos de la Republica para que sus esfuerzos completen la obra de su libertad, antes que ser subyugada por la inaccion y la apatia; en todo se ha procurado seguir el genio que venció a sus opresores, machando por la senda que en todas ramas dexó trazada; por ellas se ha procedido á la organizacion de rentas, y á los arreglos y providencias en esa materia.

Creada la Superintendencia General de Hacienda por el Exmo. Señor Presidente, no estaban aun detalladas sus facultades, funciones, atribuciones; y como los negocios de Hacienda no habian estado en el sistema de rentas español, baxo el pie de una Direccion general separada del xefe del Reyno; se hacia prexiso fixar las reglas que debian dirigir los pasos, y conducta del Superintendente de Hacienda; al efecto se acordó el reglamento que se-

ñaló los límites y atribuciones de la Dirección conforme la instrucción de Intendentes de Mexico mandada observar con las limitaciones convenientes.

Era igualmente interesante promover por otro reglamento el mejor arreglo y administracion de la Renta de Diezmos. Al Estado se habian cedido los productos de las vacantes mayores y menores. Toca al Gobierno como Protector de la Iglesia, y en virtud de la potestad tuitiva que le corresponde, zelar y velar este ramo; era preciso no descuidar el arreglo de las rentas que debe emanar del Gobierno, no siendo la jurisdiccion de los Jueces Hacedores y Particulares de Diezmos, sino puramente temporal y emanada de la Potestad civil. V.E. acordó al efecto subsistir la Junta Gral. de Diezmos, baxo las reglas y principios que se detallaron en el reglamento de 24 de Noviembre.

La cobranza y execucion contra los deudores á este ramo, toca sin duda á los Jueces Hacedores pero V.E. zeloso, de dár á la República la parte que le corresponde en virtud de la cecion, y deseando proteger á los partícipes, quizo que partiesen del Gobierno las providencias, que hiciesen efectivos los pagos de multitud de deudores que los han hasta ahora entorpecido, como que deben ser sus decretos mas activos y eficaces.

El Xefe Supremo de la República, decretó la permanencia del sistema de rentas; baxo el mismo pie en que se hallaba al tiempo de la recuperacion de la libertad, sin que se hiciese novedad en ninguno de sus ramos. Esta providencia exigida fuertemente por el estado actual de las Provincias, ha sido la regla del Gobierno. Los dias en que los Pueblos luchan por su libertad, no son los dias de las reformas, ni el tiempo de adquirir este dón es el tiempo de gozar de sus ventajas. Si el Gobierno no tiene toda la forma representativa de los Pueblos libres;

si las Leyes de la Monarquía Española, aquellas que no se oponen al sistema, hacen todavia nuestra legislacion: és, por que el momento de la lucha y de los combates, no es el de la meditacion, la deliberacion y las reformas. Los resortes del Gobierno deben ser vigorosos, y el trastorno y discusiones traén su relajacion, deconciertan la unidad de las medidas, quitan su vigor, ó impiden su secreto. La primera ley de todas las sociedades, la existencia, la conservacion y felicidad del Pueblo, demanda providencias que resiste en circunstancias mas felices. No és pues, tiempo de tratar de reforma en el sistema de Rentas. Acostumbrados los Pueblos á las contribuciones, y siendo estas necesarias para consolidar su Gobierno y la obra de la independencia; una novedad en sus ramos, se opondría á su felicidad, podria traer su desorden, y nada seria tan fatal como su desorganizacion; quando su mejor arreglo debe hacer considerables sus productos.

Las Administraciones de Alcabalas, Tabacos, Aguardientes, Correos y demas, han sido arregladas en todas las Provincias libres; á la organizacion, arreglo y mejor administracion de sus rentas, ha dirigido V.E. multitud de providencias. Restablecidas las factorías de Tabacos de Ambalema, Pie de Cuesta Casanare, y Llano Grande. V.E. hizo remitir á las dos primeras, del Tesoro publico, las cantidades que exigian para su fondo, y que podian librarse atendiendo las erogaciones del tesoro. Notandose, el poco, ó ningun producto de la Renta de Aduardientes de Tunja, se ha procurado establecer bajo un pié productivo. Con esta mira, y consultando siempre el aumento de las Rentas, se gobierna la de Alcabalas por remate en la Provincia de Casanare por un termino corto, y mientras la experiencia acredita las ventajas de esta medida. Aunque la Renta de Aguardientes en la Provincia de

Neyva, y en el Cantón de la Mesa, no se hallaban en planta al tiempo de la recuperacion de la Libertad, lo estaban antes; y el Gobierno Español había procurado establecerlas. La uniformidad de este ramo en las Provincias, y las ventajas que trae al público, y a los fondos nacionales, ha hecho necesario su restablecimiento.

La Fabrica de Salinas de Zipaquirá ha recibido el arreglo acordado por el Exmo. Señor Presidente; pero notándose la necesidad de otro operario, para su mejor y mas expedito manejo, V.E. nombró un fiel de Almacenes, quedando el que antes obtenia este destino, con el de fabricante principal de Sales reforma acordada á virtud de los informes del Administrador Principal de Salinas, y de la Superintendencia General de Hacienda. Como del buen manejo de las Rentas públicas, de su arreglo y administración, depende su aumento, y la disminucion de las cargas que gravitan sobre los Pueblos, na ha omitido V.E. concerniente á este interesante objeto, y á la economia en los gastos y asignacion de sueldos a los empleados.

Siendo un principio inconcuso de economia politica, que quanto mas se aumentan los derechos y los precios de los géneros estancados, tanto mas crece el contrabando, y decrecen los fondos públicos, teniendo V.E. presente, que las rentas de Aguardientes en las Provincias del Socorro y Antioquia, y la de Tabacos en esta, daban una oportunidad y una extraordinaria facilidad al fraude por el aumento que el Gobierno Español habia hecho á su taza en los años pasados, segun los informes que se tubieron á la vista; V.E. tubo á bien decretar la rebaja de aquel aumento en estos ramos propuesta por los Gobernadores de aquellas dos Provincias, y apoyada por la Superintendencia de Hacienda, para evitar el fraude, y para que en vez de padecer la renta un deterioro, cre-

ciesen sus productos y recibiesen este alivio los Pueblos.

Uno de los géneros que quedaron estancados á la salida del Gobierno Español, fue el de los Naypes; V.E. acordó su permanencia bajo de igual pie, tanto por la superior disposicion del Xefe Supremo sobre la materia, como por que siendo un impuesto indirecto, que recae sobre un objeto de vicio, grava con justicia á los consumidores, conforme al sentir de los economistas.

El gran objeto de los Gobiernos en las difíciles circunstancias de su nacimiento, luchando por su existencia, es la medida de sus gastos, de sus considerables erogaciones con el producto de las rentas y contribuciones ordinarias del Estado, sin que sea preciso ocurrir á extraordinarias imposiciones, teniendo siempre presente el bien de los Pueblos, y el evitar su ruina ó exasperación con la gravedad de las cargas. Muchos Pueblos en igual contienda que la nuestra, exhaustos sus fondos públicos, han echado mano de arbitrios que de ordinario traen perjudiciales consecuencias, no á su objeto, sino á su mayor felicidad, por que nada pueden los esfuerzos de los opresores contra la virtud, la constancia, la fuerza, la pobreza, misma del pueblo que verdaderamente quiere ser libre. Su noble empeño, y sacrificios, son superiores á las desgracias, á la disminucion del pueblo, á la nulidad a que reduscan las circunstancias su comercio, al agotamiento del tesoro, y al odio de la Nacion, ó del tirano que la oprime. V.E. hasta ahora apesar de las sumas muy considerables que ha erogado el tesoro en los gastos ordinarios, y muchos extraordinarios de no menor consideración, ha dirigido sus providencias tan solamente á facilitar y abreviar los trabajos de la amoneda-

cion. En la pasada Republica, se acuñó una moneda con el busto de la India

que corria francamente y sin repugnancia. V.E. acordó, que sin emplear los dilatados trabajos de fundicion y afinacion, se pusiese aquel sello á la moneda llamada Caraqueña, existente en la Cada de Moneda, aunque quedase desigual en su diámetro, y que esta misma operacion se hiciese con cualesquiera otra susceptible de este sello. Con el mismo objeto, fue prevenido por V.E. que todas las cantidades posibles se reduxesen á pesos fuertes y reales de á quatro, marcandose con el busto de las Indias.

Precindiendo de las ventajas de una moneda provincial para la circulacion interior, las anteriores providencias eran necesarias, en circunstancias de estarse remitiendo sumas considerables al Puerto de Guayana para compra de fusiles, pólvora, y demas municiones; de estarse socorriendo con otras al Exercito del Norte con el residuo de las rentas de las Provincias de Tunja, Socorro y Pamplona, satisfechos sus gastos ordinarios: de tenerse que pagar exactamente las tropas, y vestir los Batallones; y de ocurrir á otros tantos gastos y necesidades de la República. V.E. sin haber hechado mano á medios y arbitrios extraordinarios, gravosos á los Pueblos; ha dejado cubiertos los gastos, ocurriendo á todas estas grandes á indispensables erogaciones; sin dexar por esto, de hacer sentir á los pueblos la humanidad y beneficencia del Gobierno. Queriendo V.E. fomentar las Salinas de Chita, y teniendo en consideracion los padecimientos que este Pueblo ha sufrido en la época de los Españoles; le ha eximido de toda contribucion extraordinaria. La guerra, la opresion y las duras exacciones de los Españoles, han desbastado los Pueblos de las Provincias del Norte, y tratando V.E. de aliviarlos, quando han franqueado tan generosamente sus ganados para la subsistencia de las tropas que obran por aquella parte; ha declarado, libre

de derechos la exportacion de ganados de la Provincia de Casanare, y su importacion a los de Pamplona, Socorro y Tunja por seis meses, inhibidos del servicio militar, los que se ocupan en esta introducción. Tambien han extendido el Gobierno su beneficencia, á las Casas de Hospitales, á cuyo favor ha ligrado algunas cantidades; á las personas que obtenian penciones, continuando su goze, y socorriendo á aquellos que disfrutaban Monte Pio, con mayores ó menores cantidades á proporcion de sus familias, escaceces y urgencias.

Los edificios públicos que en el Gobierno Español amenazaban ruina, y que miró con indiferencia, descuidando su reparacion, han sido refaccionados, ligrandose al efecto del Tesoro Público las cantidades necesarias: se numeran entre ellos el Hospital Militar, la Biblioteca y Observatorio.

El Exmo. Señor Presidente hubiera querido librar á los Indios de la carga que pesa sobre ellos con el nombre de tributos; pero no siendo este el tiempo de una reforma que la demanda el systéma en favor de los indígenas de este pais desvastado por sus opresores, el la reservó para mejores, y mas felices circunstancias, V.E. para facilitar el método de enterar las cantidades de tributos, y de distribuirlas á los partícipes; acordó que los Colecutores de este ramo entéren las cantidades de sus productos en las Tesorerías y Administraciones Generales de la Provincia á quien pertenesca el Partido, y que los Curas Doctrineros ocurran por su estipendio al Gobierno Supremo, con los documentos correspondientes, y en su vista el Ministerio expedira la orden de págo á la Capital de la Provincia. Los recaudadores de este ramo gozarán de la asignación del 6% y su coleccion estando ahora a cargo de los Xéfes políticos que disfrutan sueldo conforme al grado Militar que tienen, se les hádexado la mi-

tad de la asignación que tenían como recaudadores, con la que tienen por su grado Militar. Las extorciones y vejaciones, que los agentes de la tiranía, encargados de la persecución de este ramo, obligaban a sufrir a los infelices Indios hacían más graboso y pesado este pecho. V.E. ha dictado las ordenes convenientes para evitarlas en lo sucesivo; há prevenido el buen trato: las consideraciones que debían tenerse con estos hombres a quienes la tiranía y la rapacidad española, han querido degradar, anonadar y confundir con las bestias: la conceción de esperas y moratorias, y el ejercicio de todos los médios que hagan más soportable esta exhibición.

La buena administración de las rentas públicas: la pureza de aquellos á cuyo cargo está su manejo, y la economía en los gastos, evita a los pueblos contribuciones que las hacen necesarias, el fraude, la discipación, y la inútil o extraña inversión de los caudales del Estado. A prevenir toda la mala versación, a castigar el fraude á evitar la dilapidación y desorden, y á dar al Tesoro Público y su útil y oportuna inversión, á dirigido vuesta Excelencia algunas providencias. Ha declarado, no ser abonable cantidad alguna, que se entrega a oficiales Militares sin expresa orden del Gobierno; ha prevenido, que por ninguna tesorería se cubra libramiento para pago de tropas, sin preceder la revista de ordenanza, y que no se satisfaga sueldo a Militar alguno, sin que este presente el sece de la provincia de donde haya partido.

Las leyes que miran á prevenir los delitos, son superiores á las que solo tienden a castigarlos. No es precisamente la gravedad de la pena la que previene o contiene el delito, muchas veces cuando más severas son, los multiplican y traen la impunidad por defecto de pronta y exsacta ejecución. En los Gobiernos débiles, las leyes severas, son más bien amenazas impo-

tentes, y una señal segura de su debilidad. No así en un Gobierno enérgico que se ha hecho respetar por su rectitud, por la pronta y exacta ejecución de sus providencias, y por la perfecta, distribución de las recompensas, y las apenas; la severidad de estas no espanta, sino a aquellos, cuyas intenciones sean dañadas; y el hombre de bién que descansa en la honradéz de su conducta, teme menos la Ley que el borrón que hecharia sobre ella: la ley entonces, previene el delito y contiene las perniciosas miras del mal Ciudadano. V.E. persuadido de estos principios, señaló la pena de muerte que se aplicaria irremisiblemente, á quien sumariamente sale justificarse fraude, ó mala versión en el manejo de los intereses públicos; y de presidio, ó la aplicación á las normas al que se conduxese con inexactitud, y poco zelo en el desempeño de los deberes enexós á su destino.

Aun con el objeto de prevenir el caso de executar esta providencia sensible pero justa; otra fué acordada para evitar la mala versación, y ocurrir en tiempo al perjuicio que por ella podria sufrir la República. Los Administradores de Alcabalas y demás rentas estancadas, deben hacer mensualmente sus enteros y en los Tesoros Públicos, deberá practicarse el corte y tantéo cada quatro meses por los Gobernantes Comandantes Generales de las Provincias, y por el Superintendente de Hacienda en la Capital V.E. en los anteriores acuerdos, ha tenido más bien presentela seguridad de las rentas Nacionales, que el castigo del degraudor Poco interesaría a la República la triste execución de un Ciudadano por mala versación en el manejo de sus intereses, si esta y otras Providencias no tendiesen principalmente á prevenir aquellas y asegurar estos; por eso V. E. no quiso imponiendo aquella pena libertad jó eximir de la fianza á los que deben prestarla conforme á las le-

yes y disposiciones y vigentes; la pena castigará el delito, y la fianza reintegrará en todo caso el desfalco.

Si la buena Administración de las rentas ha llamado la atención de V.E. para evitar á los pueblos exacciones y menos impuestos; y si es posible que las contribuciones ordinarias basten á gastos extraordinarios, no menos ha tenido el buen tratamiento, al mejor Gobierno y á evitar vejaciones é injusticias, consultando siempre el contento y la felicidad de los pueblos. A medida que los mandatarios ó los Gobernadores se alejan del centro de la primera autoridad, tienen facilidad de transportar los límites de la suya, pueden oprimir á sus subditos, y descuidar sus deberes, y los intereses de la República. V.E. con la mira de evitar todo excés, todo descuido en los Gobernadores, Comandantes Generales, les tiene prevenido dén una razón, ó relación exacta, desde el día en que tomaron el mando, hasta el que lo dejen, del estado en que hubiesen hallado la Provincia de su mando, comprendiendo todos los ramos, y con arreglo á las órdenes y facultades que les hayan sido dadas, añadiendo los Xefes de división la que deban dar por el mando de ella.

Por estas relaciones se conocerá no solo si ha habido algun exceso en los Gobernadores, sino tambien los progresos, los adelantamientos en las Provincias en todos sus ramos, la exactitud del Géfe, su conducta, y hasta su caracter y génio mas o menos apropiado para el arte difícil de gobernar á los hombres.

Los grandes objetos que han rodeado la atención de V.E., no le hacen descuidar de otros menores, pero útiles á los pueblos. V.E. há velado en la conservacion del fluido Vacúno, tan necesario para preservar á las poblaciones de la viruela, que periodicamente arrebatada una parte de ellas, y por dos veces lo ha remitido al Ejército

del Norte, donde empezaba á propagarse.

No puede ser asunto de esta memoria el cuidado de objetos de pequeña importancia, y una multitud de providencias particulares: como tampoco, he podido descubrir los preparativos y medidas para las grandes operaciones que en el año próximo deben executar los Exércitos de la República, por que su reserva tiene una parte en su feliz execucion y ventajosos sucesos.

Un aspecto bien diferente presenta la Nueva Granada al que tenia en en tiempo de la República anonada por el Exército Pacificador. el Gobierno tiene una marcha firme y segura: sus providencias son vigorosas, y todo tiende al único al gran objeto de la libertad del País é Independencia de la América. El pensamiento de pequeñas soberanías, la idea de dividir en todo en pequeñas partes, en un sistema pernicioso que se mira como la causa principal de la destruccion de estas bellas Provincias y pérdida de su libertad. La federacion que debe ser el lazo de porciones desunidas para formar un todo, que presente la fuerza de una Monarquía, en lo exterior y las ventajas del Gobierno Republicano en lo interior no és para desunirlas partes de un Reyno unido, gobernado por una sola mano; tal fue el origen que trajo á la pasada República el desorden interior, gobernado de sus partes, el desconcierto en las medidas, y la debilidad en el todo. Hoy la voluntad de las Provincias es una, sus miras concurren á un solo objeto: dar á las providencias del Gobierno la fuerza, la dignidad y la consistencia que exige su situacion actual. La meditacion de la mejor forma de gobierno, de la mejor Constitucion, que agitaba los espíritus, se mira ahora como obra de otros tiempos. Es primero, dar la libertad á los Pueblos, destruir los enemigos, formar el Estado, que darle una Constitucion: energia, actividad, economia, es el vo-

to general: No se quiere sino el Gobierno mas activo, mas vigoroso, el mas acomodado á las circunstancias para construir la obra grande de la emancipacion, por la que se hacen sacrificios, y se combate. Contentos con el Gobierno actual, temen aquel que absorve el mejor tiempo en discusion y deliberaciones. Los impuestos y contribuciones se soportan con gusto: Su producto era ántes convertido en la opresion, en el aniquilamiento de los Pueblos, y en la efusion de sangre

americana, Mas hoy ¡que diferente inversion! La independencia, la felicidad y la gloria del pays son su unico objeto. —Santafé de Bogotá 31 de Diciembre de 1.819. Exmo. Señor—El Ministro—Alexandro Osorio.

Santafé de Bogotá.

IMPRENTA DEL ESTADO - POR EL CIUDADANO.

J.M.G. y R.

CUELLAR, SERRANO, GOMEZ Y CIA.

arquitectos, ingenieros - bogotá - colombia

miembros: s.c.a., s.c.i., andi y camacol.



CAMILO CUELLAR TAMAYO
GABRIEL SERRANO CAMARGO
JOSE GOMEZ PINZON
GABRIEL LARGACHA MANRIQUE
ERNESTO CUELLAR TAMAYO
JORGE PINZON BARCO

CARRERA 10a. No. 16-39 PISO 15
EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR
APARTADO AEREO 3527